

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencias y aprobación de modificación de estatutos de Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Consiste en la autorización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a entidades que cumplan con las condiciones necesarias para convertirse en sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web CMF sin papel** y **oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**, y por **correo tradicional**.

Detalles

Una [Sociedad Administradora de Sistemas de Compensación y Liquidación](#) es una entidad especial, regulada como sociedad anónima, que se encarga de la dirección y operación de un sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros.

¿A quién está dirigido?

Sociedades que deseen operar como sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación. Además, deben:

- Estar constituidas como sociedades anónimas especiales, de acuerdo al título XIII de la [Ley N° 18.046](#).
- Cumplir los requisitos establecidos en el capítulo I del título II de la [Ley N° 20.345](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1](#).
- Los establecidos en la [Norma de Carácter General \(NCG\) N° 259](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 [unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete los campos solicitados y en la opción "Tipo de documento", seleccione "Aut. Existencia - Sociedades administradoras de sist. comp. y liq."
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de aprobación de existencia o de modificación de estatutos de sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación y emisión de certificado.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago](#).
3. Señale el motivo de su visita y entregue los documentos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de aprobación de existencia o de modificación de estatutos de sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación y emisión de certificado.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En un sobre cerrado, envíe la solicitud a la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la resolución de aprobación de existencia o de modificación de estatutos de sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación y emisión de certificado.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4096-autorizacion-de-existencias-y-aprobacion-de-modificacion-de-estatutos-de-sociedades-administradoras-de-sistemas-de-compensacion-y-liquidacion>